

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Quincuagésimo séptima reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 14-18 de julio de 2008

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

Esturiones

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE FAUNA

1. Este documento ha sido preparado por el Presidente del Comité de Fauna.
2. En la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14), sobre Conservación y comercio de esturiones y peces espátula, la Conferencia de las Partes:

ENCARGA al Comité de Fauna que, en colaboración con la Secretaría, las Partes interesadas, las organizaciones internacionales y los expertos competentes, vigile los progresos en las disposiciones pertinentes de la presente resolución y realice en un ciclo trienal, a partir de 2008, y utilizando información de años anteriores, una evaluación de las metodologías de valoración y supervisión utilizadas para los stocks de especies de Acipenseriformes con sujeción a lo dispuesto en el párrafo a) supra que comienza con RECOMIENDA además;

y

ENCARGA al Comité de Fauna que transmita al Comité Permanente sus recomendaciones sobre las medidas que deben adoptarse durante la supervisión de los progresos y el ciclo trienal de evaluación mencionados.

3. En su 24^a reunión (Ginebra, abril de 2008), el Comité de Fauna revisó los progresos realizados en relación con las disposiciones relevantes de la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14) e estableció un proceso para proseguir con la evaluación a que se hace alusión en la resolución.
4. En lo que concierne a la evaluación, el Comité de Fauna adoptó las siguientes recomendaciones:

Mar Caspio

- a) El Comité de Fauna observa que el grupo de trabajo ha confirmado que la metodología de evaluación del stock existente, como se presenta en el documento AC23 Doc. 13.2 es la que utilizan actualmente todos los Estados del área de distribución del Caspio y se ha utilizado durante años;
- b) el Comité de Fauna insta a la Secretaría CITES a promover la celebración de un cursillo para revisar la metodología existente de evaluación del stock de esturión / de determinación de la captura total autorizada (TAC) y elaborar una metodología científica que es aceptable internacionalmente, utilizando el examen de la FAO sobre la metodología de evaluación del stock del mar Caspio;

- c) los participantes deberían ser expertos en evaluación del stock de los Estados del área de distribución, de organizaciones intergubernamentales (p.ej. la FAO y el Grupo de Especialistas en Esturiones de la UICN) y otros expertos debidamente calificados;
- d) el cursillo debería celebrarse a la brevedad posible en 2008 y los resultados y recomendaciones deberían presentarse a la próxima reunión del Comité de Fauna en 2009; y
- e) el Comité de Fauna solicita a la Secretaría que comunique sus recomendaciones a la FAO, a fin de alentar a asignación de fondos del actual Programa de Cooperación Técnica de la FAO para la gestión de la pesca del Caspio con miras a apoyar el cursillo precitado. Esta solicitud puede hacerse en el próximo cursillo técnico mixto sobre la pesca en el Caspio de la FAO / Banco Mundial, en Roma del 28 al 30 de abril de 2008.

Río Amur / Heilongjiang

- a) El Comité de Fauna observa que la documentación presentada en su 23ª reunión es incompleta y/o no está actualizada. La Secretaría CITES debería solicitar a los Estados del área de distribución que remitiesen al Comité de Fauna las metodologías actualizadas utilizadas en esa cuenca, en el caso de que no lo hubiesen hecho aún;
- b) los Estados del área de distribución deberían establecer una metodología uniforme conjunta sobre la evaluación del stock de esturiones. El Comité de Fauna alienta a esos Estados del área de distribución a examinar este asunto en su próxima reunión conjunta en 2008 y a informar sobre los progresos realizados en la AC24;
- c) esta metodología acordada debería examinarse de manera semejante a la evaluación del mar Caspio (por la FAO, en la medida de lo posible) tan pronto como se establezca;
- d) el Comité de Fauna insta a la Secretaría CITES a promover la celebración de un cursillo para revisar la metodología existente de evaluación del stock de esturión / de determinación de la captura total autorizada (TAC) y elaborar una metodología científica que es aceptable internacionalmente, utilizando el examen de la FAO sobre la metodología de evaluación del stock del río Amur;
- e) los participantes deberían ser expertos en evaluación del stock de los Estados del área de distribución, de organizaciones intergubernamentales (p.ej. la FAO y el Grupo de Especialistas en Esturiones de la UICN) y otros expertos debidamente calificados; y
- f) el cursillo debería celebrarse a la brevedad posible y los resultados y recomendaciones deberían presentarse a la próxima reunión del Comité de Fauna.

Mar Negro, río Danubio y mar de Azov

- a) El Comité de Fauna observa que la documentación presentada en su 23ª reunión no contiene una explicación adecuada de las metodologías actualmente utilizadas en las cuencas. La Secretaría CITES debería solicitar a los Estados del área de distribución que remitiesen al Comité de Fauna las metodologías actualizadas utilizadas en cada cuenca;
- b) los Estados del área de distribución deberían establecer una metodología uniforme conjunta para cada cuenca sobre la evaluación del stock de esturiones;
- c) esta metodología acordada debería examinarse de manera semejante a la evaluación del mar Caspio y del río Amur (por la FAO, en la medida de lo posible) tan pronto como se establezca.
- d) el Comité de Fauna insta a la Secretaría CITES a promover la celebración de un cursillo para revisar la metodología existente de evaluación del stock de esturión / de determinación de la captura total autorizada (TAC) y elaborar una metodología científica que es aceptable internacionalmente, utilizando el examen de la FAO sobre la metodología de evaluación del stock del mar Caspio y del río Amur;

- e) los participantes deberían ser expertos en evaluación del stock de los Estados del área de distribución, de organizaciones intergubernamentales (p.ej. la FAO y el Grupo de Especialistas en Esturiones de la UICN) y otros expertos debidamente calificados; y
- f) el cursillo debería celebrarse a la brevedad posible y los resultados y recomendaciones deberían presentarse a la próxima reunión del Comité de Fauna.

Financiación

Cuando se necesite financiación externa, el Comité de Fauna solicita a la Secretaría que trate de lograr, con carácter prioritario, financiación para esas recomendaciones, como la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14) y la Decisión 14.125.

5. Cuando se completen algunas de las actividades precitadas, el Comité de Fauna formulará recomendaciones al Comité Permanente sobre las medidas a adoptar. Sin embargo, en esta reunión se invita únicamente al Comité Permanente a que tome nota de este informe.